

INFORME PROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DICOM-CCC-CP-2021-0002 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION DE INFORMACION Y PRENSA DE LA PRESIDENCIA.

1. Antecedentes

En fecha 05 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso No. DICOM-CCC-CP-2021-0002 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PRENSA DE LA PRESIDENCIA (DIPP)**. En ese sentido, se programó para el día 16 de noviembre la apertura de Ofertas Técnicas del presente proceso.

Durante la realización de la apertura, el Comité de Compras de esta Dirección General de Comunicación fue asistida por la Comisión de Peritos designada para la ocasión conformada por los Licdos. Edgar Pons, Kensil Pérez y Gregory Olivero, así como la presencia del Doctor Diógenes De la Cruz Encarnación, en calidad de Notario Público.

Durante la realización de la apertura de **Sobres A** contentivos de **Oferta Técnica**, este Comité durante se percató de la falta de documentación de carácter no subsanable que las empresas que participaron resultaran habilitadas en el determinado proceso. A saber:

Nombre de la empresa	Documento no depositado	Subsanable o No Subsanable
Krongel Comercial SRL	Estados Financieros debidamente firmado y sellado; Referencias Bancarias; Carta de Autorización del fabricante; y la Licencia del Fabricante	No Subsanable
Betances y Asociados SRL	No depositó Certificación de DGII y TSS; no depositó certificación RNC y tampoco Estados Financieros; No depositó constancia de las clientes requeridas en el Pliego;	Subsanables sólo certificaciones DGII y TSS, los demás documentos faltantes No Subsanables
ITCORP Gongloss SRL	No depositó referencias bancarias, ni constancia de taller de reparación	No Subsanable
PC OUTLET SRL.	No depositó carta del fabricante, no tiene licencia de distribuidor autorizado, cartas de clientes e información del oferente.	No subsanable

Por lo que ninguna de las empresas participantes, cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos, no obstante, las omisiones cometidas fueron sobre requisitos de carácter No Subsanables, que eran de previo conocimiento por los Oferentes, haciendo constar que tampoco hubo circulares emitidas por la Unidad Operativa de Compras de esta Dirección debido a que no fueron realizadas preguntas ni se externaron inquietudes que dieran lugar a la misma sobre estos aspectos.

En ese sentido, dicho lo anterior, procedemos a sugerir la cancelación del presente proceso, pendiente de los argumentos y comentarios técnicos que sean manifestados por los peritos.

2. En cuanto a los aspectos técnicos manifestados por la Comisión de Peritos.

En cuanto a los aspectos técnicos, los peritos determinaron que las empresas participantes cuentan con procesadores de última generación en sus equipos. Sin embargo, entre la documentación requerida en el pliego de condiciones no fueron depositados los documentos que brindarán capacidad financiera y referencias bancarias con su correspondido sello y firma de contador público autorizado. Sin dejar de lado la falta de autorización del fabricante de los equipos en esta ocasión.

3. Conclusión

En virtud de todo lo expuesto hasta aquí, es preciso resaltar que las ofertas imposibilitan dar continuidad al trámite que correspondería y que le fuera aperturado su Oferta Económica, se sugiere la cancelación del presente proceso y la realización de otro, modificando los requisitos solicitados para dar curso al proceso requerido.

Hecho y firmado en un (01) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Edgar Pons
Enc. De TI



Gregory Olivero
Enc. División Financiera



Kensil Pérez
Soporte Técnico